



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ LLAMADO A CONCURSO TECNICO EN PRACTICAS CARDIOLOGICAS

VISTO: La Ley N° 471 y 2155, (texto consolidado por la Ley N° 6764), el Decreto Reglamentario N° 308/2008, el Acta de Negociación Colectiva N° 16/19 instrumentada por Resolución N° 2675/MEFGC/2019, y el EX-2026-16095312-GCABA-DGAYDRH;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 471, determina que el ingreso de personal a la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires se formaliza mediante acto administrativo emanado de autoridad competente, previo concurso público abierto de conformidad con las reglas que se establezcan por vía reglamentaria.

Que la Ley N° 2155 establece que las vacantes con partida presupuestaria asignada a la fecha de vigencia de la presente ley y las que se produzcan con posterioridad en los efectores de salud dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pueden ser cubiertas a través del dictado del acto administrativo pertinente por el/la Director/a del hospital de que se tratare, previa acreditación de los requisitos exigidos para la cobertura y de los procedimientos de selección establecidos en la normativa vigente.

Que se produjo la vacante de un (1) cargo de TECNICO EN PRACTICAS CARDIOLOGICAS por la renuncia del Sr. Paredes Mauricio, en el Hospital de Oncología María Curie.

Que es de imprescindible necesidad la cobertura del cargo mencionado a fin de garantizar el normal funcionamiento del servicio de CARDIOLOGIA.

Que a los efectos de la selección para la cobertura de dichas vacantes corresponde llamar a concurso dentro de este Nosocomio de conformidad con lo establecido según Resolución N° 5/MSGCyMMGC/13.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2155 y su Decreto reglamentario N° 308/2008,

EL DIRECTOR

DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE ONCOLOGIA MARIA CURIE

DISPONE

Artículo 1°.- Llámese a concurso público y abierto para la cobertura de UN (1) cargo de TECNICO EN PRACTICAS CARDIOLOGICAS para el servicio de CARDIOLOGIA dentro del marco de la Ley N° 471 y 2155,

(texto consolidado por la Ley N° 6.588), el Decreto Reglamentario N° 308/2008, el Acta de Negociación Colectiva N°16/19 instrumentada por Resolución N° 2675/MEFGC/2019.

Artículo 2°.- La inscripción se realizará los días 11, 12 y 13 de mayo de 2026, de 9.00 a 12.00 horas en la Oficina de Personal ubicada el 1° Piso del Hospital de Oncología Maria Curie, sito en Av. Patricias Argentinas 150, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3°.- El jurado estará integrado por los Licenciados: HITTER WALTER (Jefe de Dto. Esp. Técnicas de la Salud CUIL 20-17197699-6), TEC. SPECTOR ARIEL (SERV. CARDIOLOGIA CUIL 20-23877853-1). Suplente LIC. DELGADO JUAN (JEFE SECCION RADIOTERAPIA CUIL 20-30614360-4),

Artículo 4°.- Como veedor gremial estará presente el Sr. ORSI, MARIANO CUIL 20-26553965-4.

Artículo 5°.- Los postulantes al momento de la inscripción deberán presentar original y una copia de: Currículum Vitae, DNI (frente y dorso), constancia de CUIL, título de TECNICO EN PRACTICAS CARDIOLOGICAS y matricula nacional activa. Se requiere poseer formación en cardio-oncología comprobable. Disponibilidad horaria para desempeñar el cargo es de 08 a 12 hs. Los requisitos mencionados son EXCLUYENTES. Se valorará la disponibilidad para capacitaciones.

Toda la documentación deberá estar firmada por los postulantes y será considerada con carácter de declaración jurada.

Artículo 6°.- La fecha de examen y entrevista será informada al mail declarado por el postulante a partir de la fecha de cierre de la inscripción.

Artículo 7°.- Las notificaciones a los postulantes para cada una de las etapas del concurso se realizaran al mail declarado en la inscripción.

Artículo 8°.- Regístrese y pase para su conocimiento a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Salud, del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cumplido Archívese.